

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AS N°013-2024

En la sede de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas sito en la calle Cuzco N°421 - Chulucanas; siendo las **08:20 am.** del día **20 de mayo del 2024**, se reunieron en las instalaciones de la entidad, los miembro del Comité de Selección designando mediante **Resolución De Gerencia Municipal N°122-2024-MPM-CH-GM** de fecha 03 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2024-MPM/CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PI-797: EMP. PE-1 NR (DV. ZAPOTAL) -RINCONADA ZAPOTAL -LA RINCONADA -CEREZO -EMP. PI-799 (KM 11 +570), L= 11.570 KM"**, los mismos que a continuación se detallan.

MANUEL DARIO HERNANDEZ JIMENEZ	PRESIDENTE TITULAR
CHRISTOPHER PARODI RUMICHE	PRIMER MIEMBRO TITULAR
AURITA MELINA SOSA INGA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

1. INICIO DEL ACTO

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

• **Participantes registrados**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10028953726	LACHIRA RAYMUNDO JOSE ELMER	13/05/2024	Válido		13/05/2024	10028953726	
2	Proveedor con RUC	10714366233	APONTE ARELLANO RICHARD DYCKSON	14/05/2024	Válido		14/05/2024	10714366233	
3	Proveedor con RUC	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20526296169	
4	Proveedor con RUC	20600129202	AJ INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20600129202	
5	Proveedor con RUC	20601386039	SERVIS ORTIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIS ORTIZ S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20601386039	
6	Proveedor con RUC	20605921630	EMPRESA CONSTRUCTORA PER CAPITAL E.I.R.L.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20605921630	
7	Proveedor con RUC	20608340972	NOROBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NOROBRAS S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20608340972	

7 registros encontrados mostrando 7 registros de 1 a 7. Página 1/1.

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

• **Ofertas recepcionadas**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	15/05/2024	19:29:53	20526296169	15/05/2024	19:30:02	Enviado
2	10714366233	CONSORCIO ZAPOTAL	15/05/2024	19:04:26	10714366233	15/05/2024	19:21:59	Enviado

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

Valor estimado: S/ 83,304.00 soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POSTOR 01 SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 72,474.00 y 72,474.48 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor **NO cumple** con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- En su ANEXO N°6- OFERTA ECONOMICA, el postor presenta dos precios S/ 72,474.00 y S/ 72,474.48, existiendo incongruencia en el precio, tal como se muestra en la siguiente captura:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PI- 797: EMP. PE-1 NR (DV. ZAPOTAL) -RINCONADA ZAPOTAL -LA RINCONADA - CEREZO - EMP. PI-799 (KM 11 +570), L= 11.570 KM"	S/ 72,474.00
TOTAL	S/ 72,474.48

No siendo subsanable de conformidad al artículo 60 del reglamento, donde se preescribe que:

"Artículo 60. Subsanación de las ofertas.

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...)**"

Por lo anteriormente indicado, el Postor **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.**, obtiene el estado de **NO ADMITIDO**.

POSTOR 02 CONSORCIO ZAPOTAL

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 83,304.00 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CONSORCIO ZAPOTAL**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido al artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

Se considera como único factor de evaluación el "precio", obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	BONIF.	BONIF.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			10% COLINDANCIA	5% MYPE		
CONSORCIO ZAPOTAL	S/ 83,304.00	100	10	5	115	1º

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO ZAPOTAL	115	1º

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si el postor que obtuvieron el primer lugar, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

	Requisitos de calificación	ACREDITACION DEL POSTOR 01: CONSORCIO ZAPOTAL
A	Habilitación	NO APLICA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Presenta: - CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA. - CONSULTA VEHICULAR. - FACTURA ELECTRONICA. SI CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	Presenta: - CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE OFICINA. - Recibo de luz Si se evidencia por parte de la Sra. Elvira Arellano Reyes la propiedad del inmueble en el Chulucanas. SI CUMPLE
B.3	FORMACION ACADEMICA	JEFE DE MANTENIMIENTO: Presenta a DARWIN RIVAS CRISANTO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		<ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de ingeniería civil - Título de ingeniería civil - Compromiso legalizado - DNI <p>PERSONAL DE CAMPO (2) – DISTRITO DE MORROPON Presenta a JESUS FRANCISCO DOMINGUEZ MONDRAGON : certificado de domicilio y DNI. Presenta a GERALDINE SAHORY DOMINGUEZ MONDRAGON: certificado de domicilio y DNI.</p> <p>SI CUMPLE</p>															
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE															
C	Experiencia del postor en la especialidad	<p>El postor acredita la siguiente experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S/ 31,214.69</td> <td>Si acredita, si cumple</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S/ 40,339.57</td> <td>Si acredita, si cumple</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S/ 61,783.04</td> <td>Si acredita, si cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>S/ 133,337.30</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Acredito un monto de S/ 133,337.30 soles, en este caso el postor declaro tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que debe acreditar un monto de S/ 20,000.00 soles.</p> <p>SI CUMPLE.</p>	Nº	MONTO	OBSERVACION	1	S/ 31,214.69	Si acredita, si cumple	2	S/ 40,339.57	Si acredita, si cumple	3	S/ 61,783.04	Si acredita, si cumple		S/ 133,337.30	
Nº	MONTO	OBSERVACION															
1	S/ 31,214.69	Si acredita, si cumple															
2	S/ 40,339.57	Si acredita, si cumple															
3	S/ 61,783.04	Si acredita, si cumple															
	S/ 133,337.30																
Resultado		Por lo expuesto, el comité de selección CALIFICA la oferta.															

5. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

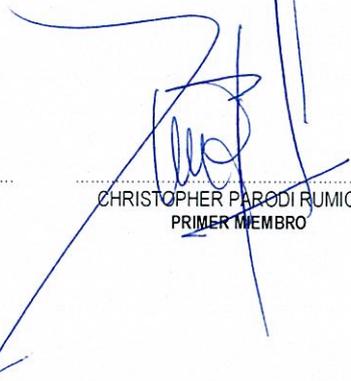
POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO ZAPOTAL	S/ 83,304.00	115	1°

6. ACUERDOS

El comité de selección ha determinado otorgar la Buena Pro al Postor **CONSORCIO ZAPOTAL** con oferta económica por S/ 83,304.00 soles.

Siendo las **09:30 am**, Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados, otorgando la buena pro al postor. Y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionado, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE, como también se realice el trámite de post fiscalización de los documentos presentados.


MANUEL DARIO HERNANDEZ
JIMENEZ PRESIDENTE


CHRISTOPHER PARODI RUMICHE
PRIMER MIEMBRO


AURITA MELINA SOSA INGA
SEGUNDO MIEMBRO